



---

## **CONVOCATORIA DE AYUDA PARA ROTACIONES EXTERNAS DE RESIDENTES DE MEDICINA INTERNA DE LA SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA DE LA REGIÓN DE MURCIA (SOMIMUR) PARA EL AÑO 2025**

La Sociedad de Medicina Interna de la Región de Murcia (SOMIMUR), con el objetivo de promover la formación clínica e investigadora de los médicos residentes de Medicina Interna de la Región de Murcia, ofrece **dos becas** para apoyar las rotaciones externas en centros de reconocido prestigio nacional o internacional.

### **Número y cuantía de las becas**

Se otorgarán dos becas de un máximo de 1.000 € cada una.

### **Destinatarios**

Médicos residentes de los servicios de Medicina Interna de la Región de Murcia, socios de la SOMIMUR durante al menos 1 año, y al corriente del pago de las cuotas.

### **Objeto de la estancia formativa**

El objetivo de la estancia formativa es que los médicos residentes adquieran conocimientos y competencias en áreas específicas de la Medicina Interna en centros nacionales o internacionales de reconocido prestigio, promoviendo así su desarrollo profesional y su capacidad para aplicar estos conocimientos en su práctica clínica diaria.

Áreas prioritarias:

- Paciente crónico complejo.
- Insuficiencia cardíaca y/o factores de riesgo cardiovascular.
- Enfermedad tromboembólica.
- Enfermedades autoinmunes e inflamatorias sistémicas.
- Enfermedades infecciosas.
- Enfermedades raras.
- EPOC y patología respiratoria.
- Cuidados paliativos.
- Ecografía clínica.

### **Duración y condiciones de la rotación externa**

La estancia formativa deberá tener una duración mínima de dos meses, garantizando así una inmersión suficiente en el entorno formativo y permitiendo la adquisición de conocimientos y competencias aplicables a la práctica clínica.



---

## Formalización de la solicitud

La solicitud para participar en la presente convocatoria podrá presentarse en cualquier momento durante el curso del año 2025.

Durante el año, se llevarán a cabo dos periodos de evaluación de las becas solicitadas. En el primer periodo de evaluación se otorgarán la mitad de las becas ofertadas (una beca). En el segundo periodo de evaluación se otorgarán las becas restantes y, si las hubiera, aquellas que no se hubieran otorgado en el primer periodo.

En el caso de que una solicitud no haya obtenido la beca durante el primer periodo de evaluación, automáticamente pasará a concursar en el siguiente periodo de evaluación sin que el solicitante tenga que hacer nuevos trámites.

1. El **primer periodo** evaluará las solicitudes que hayan sido remitidas con anterioridad al **30 de junio de 2025**.
2. El **segundo periodo**, evaluará las solicitudes que hayan sido remitidas con anterioridad al **30 de noviembre de 2025**.

La solicitud se dirigirá a la Vocalía de Investigación de la SOMIMUR, mediante el correo electrónico [somimur@gadeeventos.es](mailto:somimur@gadeeventos.es), y deberá incluir los siguientes documentos:

- Curriculum vitae del/de la candidato/a.
- Memoria justificativa de la estancia formativa (extensión máxima de 1 página de Word con fuente de tamaño 12 estándar o equivalente). Se sugiere que la memoria incluya los siguientes aspectos:
  - Objetivos de la estancia formativa.
  - Justificación de la elección del centro receptor.
  - Competencias o conocimientos que se espera adquirir.
  - Aplicabilidad clínica e investigadora de los resultados esperados.
  - Potencial impacto en la mejora de la práctica asistencial.
- Carta de aceptación del centro receptor.
- Informe de la Jefatura de Servicio.
- Presupuesto desglosado.
- Declaración jurada sobre otras ayudas.
- Documento acreditativo de pertenencia a SOMIMUR.

Todos los documentos deberán enviarse en formato PDF. La Junta Directiva y/o el Comité Científico, podrá solicitar los originales si lo estimara oportuno.



---

## Requisitos de los solicitantes

Los residentes deberán cumplir con los siguientes requisitos para optar a la beca:

- Ser socios de la SOMIMUR (y estar al corriente del pago de las cuotas) con un mínimo de 2 años de antigüedad en el momento de la solicitud.
- Ser Médico Interno Residente en algún hospital de la Región de Murcia.
- No haber recibido la presente beca (o una beca SOMIMUR equivalente) en alguna ocasión.

## Presentación de solicitudes:

Toda la documentación deberá ser enviada exclusivamente mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [somimur@gadeeventos.es](mailto:somimur@gadeeventos.es). Recibido todo lo anterior, se acusará recibo, también por e-mail, en un plazo no superior a cinco días. Este acuse de recibo será la garantía de que la solicitud y la documentación han llegado en tiempo y forma adecuada.

Todas las solicitudes presentadas serán examinadas por la Junta Directiva de SOMIMUR, para garantizar que se cumplen los requisitos formales exigidos en la presente convocatoria. En caso de detectar **errores subsanables** se concederá **un plazo de 7 días hábiles para enmiendas**, a contar desde la fecha de la notificación por correo electrónico al interesado.

## Memoria Final

Al finalizar la estancia formativa, se deberá entregar una memoria final especificando los resultados obtenidos y su aplicabilidad clínica. La memoria deberá presentarse en los 6 meses siguientes a la finalización de la estancia, junto con la justificación de gastos.

Además de la Memoria Final, el solicitante deberá adjuntar una justificación de gastos con soporte documental (facturas billete avión, alquiler, etc). Aquellos gastos que no tengan soporte documental no serán reembolsados y, por tanto, se descontarán del 50% restante. El pago del 50% restante se realizará tras la entrega de la Memoria Final.

La ausencia de remisión de la Memoria Final en los 6 meses indicados desde el final de la estancia, determinará no solo que no recibirá el segundo abono del 50% del importe de la ayuda, sino que se le reclamará la devolución del 50% inicial. También deberá devolver el importe inicial recibido en el caso de que el receptor de la Beca no realice la estancia dentro de un plazo de 12 meses desde la solicitud de la misma.



---

## **Comité Evaluador**

El Comité Evaluador estará constituido por:

- Presidente de SOMIMUR o delegado.
- Vicepresidente de SOMIMUR o delegado.
- Vocal de Investigación de SOMIMUR.
- Secretario o Tesorero de SOMIMUR.
- Un vocal de centros hospitalarios.

## **Criterios de baremación**

- Pertinencia de la estancia formativa: 0 a 5 puntos.
- Curriculum Vitae: 0 a 5 puntos.
- Aplicabilidad clínica/investigadora: 0 a 5 puntos.

## **Publicidad de la concesión**

La concesión de las ayudas se hará pública en la página web de SOMIMUR y mediante correo electrónico a los socios.

La SOMIMUR se reserva el derecho de que se solicite a los beneficiarios participar dentro del orden del día de una asamblea de SOMIMUR para compartir sus experiencias y los resultados de su estancia formativa. Esta actividad contribuirá a aumentar la visibilidad y el impacto de las becas, así como a fomentar el intercambio de conocimientos entre los socios.

Si de la estancia formativa se derivara algún artículo científico, en este se deberá hacer constar de manera explícita el agradecimiento a la SOMIMUR por la concesión de la ayuda para la estancia formativa que dio origen a la misma.

## **Aceptación de las bases**

Participar en este concurso implica la total aceptación de las bases de la convocatoria.